

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código : 20531035535

Fecha de envío : 09/09/2024

Nombre o Razón social : SOSAGER S.R.L.

Hora de envío : 15:25:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En virtud del art. 29 del RLCE, se solicita al comité suprimir de todos los extremos de las bases la exigencia de acreditar experiencia solamente en Servicios de instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones domiciliarias de alcantarillado o afines, toda vez que no solamente existe servicios si no también ejecución de obras que contienen instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones domiciliarias de alcantarillado o afines, en virtud a lo mencionado consideramos que lo requerido es desproporcionado, irrazonable, innecesaria, restrictivo y contraria a la norma, por lo que se solicita se acoja nuestra observación.

Se sugiere que la experiencia del postor en la especialidad sea: Servicios de instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones domiciliarias de alcantarillado o afines, ejecución de obras tales como CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS Y/O SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL O URBANA Y/O SISTEMA O SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DESAGÜE Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la experiencia del postor en la especialidad sea: Servicios de instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones domiciliarias de alcantarillado o afines, ejecución de obras tales como CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS Y/O SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL O URBANA Y/O SISTEMA O SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O DESAGÜE Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20609669889	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:09:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité, que evaluando la exigencia en la experiencia del postor en la especialidad, donde se solicita acreditar experiencia solamente en Servicios de instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones domiciliarias de alcantarillado o afines, se pide al comité ampliar la experiencia en ejecución de obras de saneamiento urbano y rural toda vez que las instalaciones domiciliarias tanto en agua y alcantarillado están incluidas dentro de las obras de saneamiento, y por ende se cumple con la experiencia del postor en la especialidad.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EN LA OBSERVACION 01 YA SE HA HECHO ACEPTACION DE NUEVAS CONDICIONES, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar si lo medidores y los dispositivos de seguridad a instalar serán suministrados por la entidad, asimismo se pide especificar las características técnicas del dispositivo de seguridad a instalar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 8.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, LA EPS SUMINISTRARA LOS MATERIALES PARA LA INSTALACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el supuesto caso si al final del plazo no se llegara a instalar la totalidad del servicio por motivos de oposición u otros casos externos a nuestra responsabilidad. Se consulta si los accesorios adquiridos por el contratista serán valorizados como parte del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LOS ACCESORIOS NO SERAN VALORIZADOS DEBIDO A QUE LA EPS DARA LOS MATERIALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases no establecen quien solicitará los permisos municipales que el servicio requiera, siendo este un factor importante en la prestación del servicio.

Al respecto que la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (D. Leg. 1280) dispone en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46 que son obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento ¿¿Informar con prioridad a los usuarios de los servicios y a las autoridades que corresponda, sobre las características de los mismos, los planes y obras, (el subrayado es nuestro) así como sobre las variaciones en las condiciones de prestación de los servicios con suficiente antelación si estas afectan o pueden afectar las condiciones de calidad de la prestación de los servicios.

Este artículo de la norma lo debemos concordar con el artículo 3° del D. Leg. 1014, el mismo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras de infraestructura, el cual señala que: El uso de las áreas y bienes de dominio público de propiedad del Estado, incluidos el suelo, subsuelo, y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de dominio público, por parte de los operadores de los servicios públicos (el subrayado es nuestro) señalados en el Artículo 2 del presente Decreto Legislativo, es gratuito únicamente para el despliegue, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura de redes de distribución de los servicios públicos.

De otro lado la Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público (Ley 30477), dispone en el numeral 9.1 del artículo 9 que: Las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos deben solicitar autorización de ejecución de obra en áreas de dominio público para trabajos de ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria que (el subrayado es nuestro) afecten el uso regular de las áreas de dominio público, cuya descripción se consigna en el glosario que forma parte de la presente Ley, por lo que se requiere que sea la Entidad quien se encargue de solicitar los permisos necesarios a la Municipalidad correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, LA PRESENTE NO SE ACOGE POR NO SER UNA OBSERVACION, SIN EMBARGO ACLARA QUE, LAS COORDINACION CON LA MUNICIPALIDAD YA ESTAN REALIZADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se pide que para efectos de la integración de bases se publique la base de datos de los usuarios en donde se realizará la instalación de los medidores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE, LA BASE DE DATOS SERA PROPORCIONADA AL CONTRATISTA POR LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De existir oposición en la instalación de los medidores. Consultamos: como se reconocerán los trabajos previos de notificaciones e inspecciones en los usuarios en donde se iba a realizar la instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.2.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE YA SE REALIZO UN MUESTREO Y NO EXISTE OPOSICION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la sección específica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 8: Características y condiciones del servicio a contratar- 8.2:Actividades - 8.2.2 Instalación de medidores de agua potable con accesorios ,Item N°12 en la pág 29. Indica lo siguiente:

¿Conectar las válvulas de paso termoplástico, con niple telescópico y salida auxiliar p/agua de ½¿

Sin embargo en el numeral 8.2.4 Esquema referencial de instalación de medidor en la pag. 32 , no especifica que las válvulas son telescópicas o auxiliares. Adicionalmente en el siguiente cuadro se detalla que la Norma de fabricación para la válvula telescópica es NTP 399.034: 2007 (revisada el 2015) , incurriendo en un error, pues la NTP 399.034:2007 es la norma de fabricación para la Válvula de paso estándar y la NTP 399.165: 2016 es norma de fabricación para las Válvulas Telescópica y Auxiliares.

Solicitamos se aclara que tipo de valvula se utilizaran para la instalación de los medidores y asimismo se pide que se aclare NTP de fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE TRATA DE VALVULA TELESCOPICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el indicado numeral detalla que los materiales serán proporcionados parcialmente por la EPS
Al respecto solicitamos se indique que materiales, cantidades y suministros seran proporcionados por la Entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 14 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LAS CANTIDADES YA ESTAN DETERMINADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El Principio de Equidad indica que: las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, en ese sentido se indica que el personal que realiza las actividades de gasfitería en el mayor de los casos no cuentan con estudios secundarios o no los concluyeron siendo esto una realidad en muchas regiones de nuestro país; consideramos que esta exigencia escapa a nuestra gestión, en ese sentido se solicita que también acepten personal gasfitero con estudios primarios o únicamente con certificados de trabajo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 15.3 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal i) del Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, LA PRESENTE INTENTA SER UNA OBSERVACION, LO CUAL NO CORRESPONDE A ESTE ACAPITE. NO ACOGEMOS LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:30

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Las bases no establecen que sucederá en el supuesto de que luego de la instalación de los medidores realizados por parte del contratista, los mismos sufran algún deterioro ya sea por acción de la naturaleza o por acción de terceros, robos, vandalismo, etc.

Al respecto el Pronunciamiento N°24-2020/OSCE-DGR, señala que no resultaría razonable que el contratista sea responsable por el ¿resguardo¿ de medidores adecuadamente instalados hasta su conformidad y/o presentación de los documentos, considerando que se contaría con un inspector o supervisor de la Entidad, encargado de la inspección de los trabajos de campo diariamente, máxime si la integridad de dichos bienes podría verse afectada por ¿caso fortuito o fuerza mayor, contraviniendo de esta manera el principio de equidad, por lo que se solicita, señalar de manera expresa que la responsabilidad de la contratista respecto al resguardo de los bienes culmina con la instalación de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE LA OBSERVACION NO SE ACOGE, VISTO QUE LA SEGURIDAD EN LAS CALLES NO ES UN TEMA DEL CONTRATISTA NI DE LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EMAPA HUARAL S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACION DE 1,198 MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE DN 15mm (1/2") TIPO CHORRO UNICO Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AMPLIACION DEL PARQUE DE MEDIDORES EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20603701845	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO XIMENA S.A.C.	Hora de envío :	22:15:12

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases en el numeral 3.7, pagina 23, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN/EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Instalaciones domiciliarias de conexiones de agua, instalaciones de alcantarillado o afines.

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores, y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso se solicita a la entidad considerar igualmente validos la experiencia en SERVICIO DE INSTALACION DE REDES DE TUBERIA DE AGUA Y/O SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERIAS PVC O PPR Y/O SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.7 Literal: C Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EN LA OBSERVACION 01 YA SE HA HECHO ACEPTACION DE NUEVAS CONDICIONES, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null